
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

2020/21



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

Introducción

El ejercicio de la gestión pública municipal supone una serie de desafíos de lo más variados y complejos. Estos desafíos se incrementan cuando se recibe una estructura social herida por políticas locales, provinciales y nacionales basadas en la marginación, el olvido y la indolencia.

Ante tal escenario, la cuestión securitaria se impone como prioridad urgente.

Irremediablemente hace aumentar la discriminación, se incrementa la desconfianza entre los actores sociales y ello lleva a un círculo vicioso de ruptura de la cohesión social.

Así, cuando la cohesión social desaparece no solo aumenta objetiva y subjetivamente la inseguridad, sino que se disminuye la inversión (quien pondría un comercio, ya no lo pone u opta por otra zona por temor), el consumo (quien tiene la posibilidad de llevar a cabo sus compras en otras zonas lo preferirá), la interacción entre los actores sociales y fundamentalmente la opinión pública que establece que una zona es peligrosa.



Dicho esto, entendemos que el daño ya se ha producido y que ha sido tal que la misión de la nueva administración será detener el derrotero de destrucción de la cohesión social a la vez que desarrollar medidas tendientes a su reconstrucción en términos de seguridad.

Entendemos también que la problemática en materia securitaria es multifactorial,

por lo que requiere de un abordaje multiagencial implicando un desarrollo de políticas de la más variada intervención.

De este modo, es un error fijar limitaciones dogmáticas para su tratamiento, según el cual las distintas políticas deben regirse únicamente por el respeto por las leyes, las Constituciones Provincial y Nacional y los tratados de Derechos Humanos en ella reconocidos.

Dentro de un marco de inclusión de derechos, el nuevo paradigma de Seguridad Democrática se basa en la conducción política de las fuerzas policiales y de seguridad, el fomento de la participación ciudadana, un accionar integral contra el delito y el crimen organizado, la promoción del bienestar del personal y la modernización de los planes de estudio, lo cual requiere respuestas multiagenciales.

Objetivo

El presente plan tiene como objeto el desarrollo de políticas de seguridad locales tendientes a disminuir la conflictividad social en el ámbito del partido de Quilmes, basado en estrategias de intervención social directa, situacional y comunitaria. Para tal objetivo es menester el desarrollo de una reestructuración de la forma de gestionar la cuestión securitaria, enmarcándola en el paradigma de Seguridad Democrática y Ciudadana.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que el objetivo es multifocal. El norte del plan de seguridad contiene tantas aristas como diversas y simultáneas problemáticas que debe abordar la Secretaría de Seguridad y, consecuentemente, el municipio.

Para ello tendremos una visión integral que involucre políticas públicas de prevención del delito y de formación ciudadana. Resulta fundamental la recuperación institucional de espacios en los que la ciudadanía se siente desprovista de toda respuesta ante la inseguridad.

A su vez, no debemos dejar de atender la criminalidad. En tal sentido, es imprescindible confeccionar un tejido de estrategias de prevención, inteligencia y reacción ante estructuras organizadas de criminalidad para evitar su accionar dentro del territorio de Quilmes.

Las estrategias de prevención desarrolladas no descuidarán la plena vigencia de los derechos humanos y de la interacción ciudadana.

Principios

Las estrategias que se proponen en el marco de las políticas en materia de seguridad que rijan a la administración deben partir del respeto de los siguientes principios:

- No criminalización de la pobreza
- No selectividad arbitraria (reduciendo los márgenes de discrecionalidad policial)
- Contralor civil de las fuerzas de seguridad
- Participación ciudadana
- Igualdad de oportunidades
- Integración de los sectores vulnerables
- Búsqueda permanente de cohesión social
- Respeto absoluto por los derechos humanos de las personas
- Transversalidad de la perspectiva de género en la planificación e implementación de las políticas públicas

Ámbito territorial de participación: Partido de Quilmes.

Superficie: 125 km²

Habitantes: 664.783 (según estimación INDEC 2020)

Partidos limítrofes:

- **al norte: Avellaneda y Lanús**
- **al oeste: Lomas de Zamora y Almirante Brown**
- **al sur: Florencio Varela y Berazategui**

DIMENSIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD

1. COORDINACIÓN OPERATIVA Y PATRULLAJE MUNICIPAL

1.1 Coordinación Operativa con la Jefatura de Estación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con las Fuerzas Federales con intervención en el territorio.

Es importante señalar que quien ejerce el control de la seguridad mediante el patrullaje policial en la totalidad de los distritos de la Provincia de Buenos Aires es el gobierno provincial a través del control de la Policía Bonaerense con la participación del gobierno nacional mediante el despliegue de fuerzas federales. Esta Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano municipal participa activamente en el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo de las actividades de control y en la coordinación de los dispositivos de policiamiento, patrullaje e intervención en el territorio por parte de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

En tal sentido, y siempre bajo la información y el análisis que el Observatorio de Seguridad Ciudadana proporciona, se aconseja a los gobiernos de la Provincia y de la Nación en la estructuración de sus dispositivos de seguridad.

En base a ello se vienen coordinando con el gobierno provincial, entre otras, las siguientes medidas:

A. Policiamiento preventivo de corredores vehiculares.

Disposición estratégica de móviles policiales en arterias de gran afluencia vehicular para su permanente recorrida, dirigida fundamentalmente a la prevención y presencia. En coordinación con la Jefatura de Estación se establecerán recorridos de las arterias que se consideren de mayor afluencia de vehículos particulares, peatones y transporte público

atendiendo a los horarios de mayor presencia de la ciudadanía. En tal sentido, debe destacarse que estos corredores variarán en función de la conflictividad que los demanden, los horarios del día y los días de la semana. Para ello, se establecerán criterios de coordinación definidos y mecanismos de control para su efectiva ejecución.

B. Policiamiento de reacción.

Consistente en la disposición de móviles policiales situados en puntos estratégicos a los efectos de acudir de manera inmediata a los eventos requeridos por radio operación, 911 y 147. Cumplen, a su vez, con una función preventiva en las intersecciones (cambiantes) en los que se sitúan. Para su implementación y ubicación estratégica, se utilizarán los datos concernientes a los requerimientos de 911 y 147 que el Municipio recolecta.

C. Policiamiento de proximidad.

En atención a encuestas de victimización y demás información recabada a través de los dispositivos existentes (mapa del delito, mesas vecinales, mesas de gestión), se abordará la problemática securitaria en los barrios mediante la presencia permanente de elementos de las fuerzas de seguridad formados en la intervención que la problemática resultante del análisis de los datos demande. En tal sentido, se tendrá en consideración la relación histórica de las fuerzas de seguridad con los barrios y, en atención a ello, se dispondrá de estrategias que permitan un abordaje que atienda las problemáticas en la materia que el barrio requiere.

D. Operativos no selectivos de identificación policial con cooperación de cinotecnia.

Se procederá a la realización esporádica de operativos de control vehicular con utilización de cinotecnia. En función de variables determinadas por esta Secretaría se establecerá el momento, el lugar y el grupo operativo a comisionar para su realización. Los perros de cinotecnia cuentan con la capacidad de detectar a distancia la presencia de material armamentístico basado en la deflagración de pólvora, lo cual daría absoluto fundamento

al personal policial, en caso de un comportamiento determinado del can, para proceder a la pesquisa en urgencia del vehículo sujeto a control.

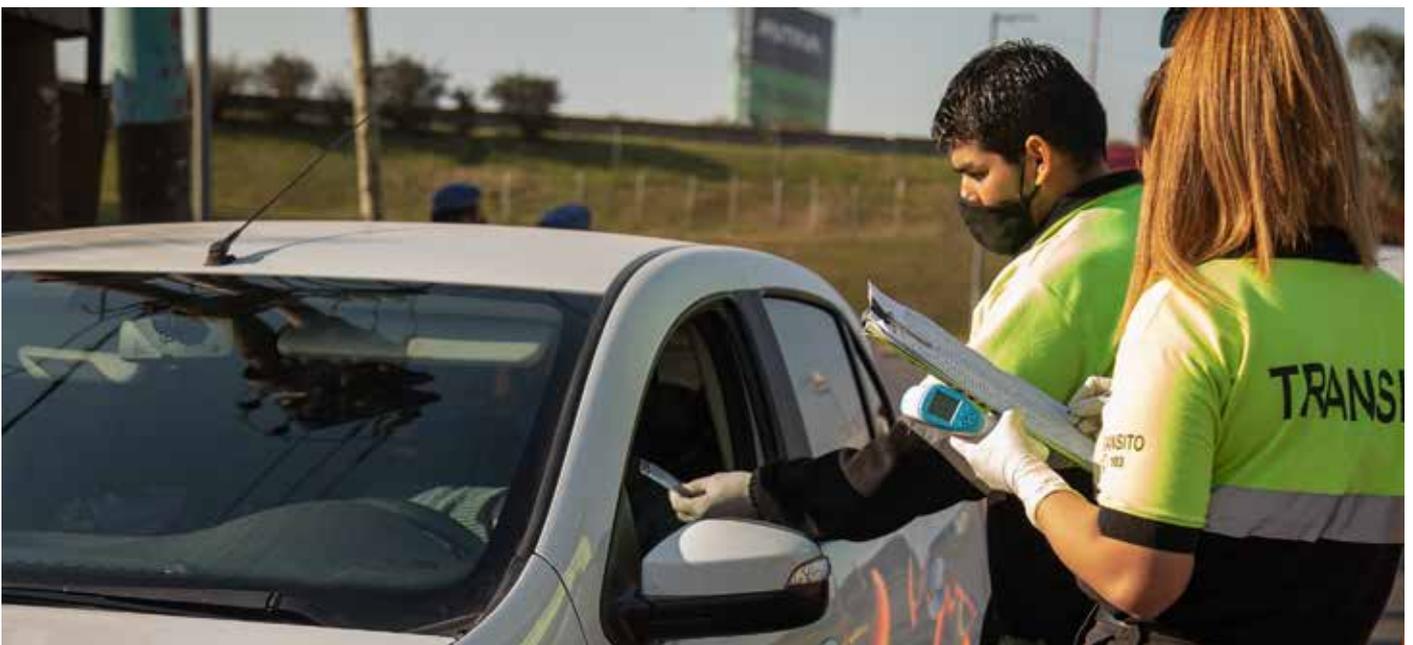
E. Detector de chapas patentes vinculado.

Mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que garantice el acceso a la base de datos de la Sección Secuestros se instalarán de forma eficiente, conforme al Plan Integral de Seguridad, detectores de patente de vehículos, sobre todo en los accesos y vías principales de la Ciudad.

La instalación de detectores de patente permitirá:

- I. Desalentar el uso de vehículos con impedimento legal (pedido de secuestro activo)
- II. Poseer un control en tiempo real de la cantidad y tipo de vehículos que circulan por la Ciudad.

Esta herramienta supondrá un elemento de disuasión de las organizaciones delictivas a la hora de decidir adentrarse en la ciudad de Quilmes con vehículos robados en otros partidos de la Provincia de Buenos Aires.



1.2 Modernización y reequipamiento de la Patrulla Urbana Quilmes

Las funciones de la Patrulla Urbana municipal son la disuasión y la prevención en materia de seguridad. A esos fines, las tareas principales que desarrolla son:

- Relevamiento de información territorial relevante como la falta de luminarias, la necesidad de bacheo de calles y el deterioro del espacio público.
- Contención de la primera situación en caso de violencia o de comisión de un delito hasta tanto arribe personal policial.
- Control de los corredores escolares.
- Cuidado de los bienes públicos ante la comisión de hechos de vandalismo.
- Vigilancia, mediante recorridas en zonas determinadas, a los efectos de disuadir a quien intente llevar a cabo delitos o actos vandálicos, etc.

Para ello, serán especialmente capacitados en resolución alternativa de conflictos, formación ciudadana, primeros auxilios y defensa personal.

Se entiende que el abordaje civil de pequeños conflictos descomprime la actuación policial, la cual debe ser encomendada a ilegalidades que requieren la utilización de la fuerza.

Para ello se planifica la incorporación de doscientos preventores capacitados en el abordaje de problemáticas menores, asistencia sobre los recursos del municipio y colaboración con otras áreas de gobierno.

1.3 Ampliación de la flota de la Patrulla Urbana Quilmes

A la estructura actual de la Patrulla Urbana se le sumarán **30 nuevos vehículos para modernizar y ampliar la flota, de los cuales 10 ya fueron adquiridos y se encuentran en funcionamiento**. Ello conllevará necesariamente una mayor presencia de la Patrulla Urbana en distintos puntos del distrito, favoreciendo así la reducción de índices delictivos prevenibles.

La permanente demanda de operativos de seguridad para la ejecución de políticas públicas (tales como operativos de vacunación y detección de enfermedades, obras públicas, operativos de fiscalización, etc.) dificulta el despliegue de la Patrulla Urbana Quilmes para el cumplimiento de sus objetivos específicos vinculados a la seguridad ciudadana. Por ello, la modernización de la Patrulla Urbana permitirá que aquellas tareas vinculadas al acompañamiento de la gestión municipal se lleven a cabo con una flota de menor capacidad para así dedicar mayor capacidad de patrullaje a los objetivos de seguridad ciudadana.

2. APOORTE LOGÍSTICO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO POLICIAL

2.1 Inversión en materia de modernización de la flota de la Policía Bonaerense con intervención en el territorio de Quilmes

Independientemente del gran esfuerzo que realiza el municipio al otorgarle la mayor parte del combustible que utiliza la policía que cumple funciones en el distrito, sumado a los invaluable aportes a los efectos del mantenimiento y constante reparación de la flota policial, se evidencia una limitación en la capacidad de patrullaje y acción de los efectivos policiales como consecuencia de las deficiencias de movilidad impuestas por el estado actual de la flota policial.

Por ello, se adquirirán paulatina pero permanentemente nuevos móviles policiales que desde el municipio se cederán a la Policía Bonaerense a los efectos de proceder al recambio de los vehículos obsoletos y ampliar la estructura de patrullaje territorial en el distrito.

En este sentido, se incorporarán **90 nuevos patrulleros blindados.**

2.2 Nuevo módulo móvil de policía local

Ante la problemática que significa la demanda de personal abocado a los módulos policiales teniendo en cuenta que estos son de carácter estáticos, se dispondrá de módulos de carácter móvil. De este modo, en los casos en los que un barrio presente varios hechos de inseguridad reiterados en un espacio de tiempo acotado, un módulo móvil se instalará por un tiempo prudencial a los efectos de procurar que dicha zona se “enfríe”. A tal fin se incorporará un trailer que permitirá la movilidad del módulo.

3. CENTRO DE EMERGENCIAS QUILMES, VIDEOVIGILANCIA, ILUMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y TECNOLOGÍAS DE ALERTA TEMPRANA

3.1 Base de operaciones para la intervención inmediata

La base centralizará en tiempo real información de todos los sistemas y dispositivos de seguridad existentes en el distrito y dispondrá de la capacidad para emitir informes urgentes, crear informes estadísticos inmediatos y garantizar la eficiencia en la asignación de los dispositivos de seguridad.

Además del salto cualitativo y de transformación tecnológica que implica para el Municipio, el Comando integrado al Centro de Emergencias Quilmes y como parte del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, garantizará:

- I. Eficiencia en la asignación de recursos en tiempo real.
- II. Prevención securitaria inteligente.
- III. Intervención policial inmediata.
- IV. Respuesta inmediata frente a siniestros.

Funciones de la base de operaciones:

- Alertas en tiempo real mediante el uso de una aplicación móvil de la totalidad de novedades, con su carta de llamada, apertura y cierre.
- Carga de datos de hechos ilícitos y demás hechos relevantes para su posterior análisis.
- Seguimiento de geolocalización de móviles policiales y municipales en tiempo real.
- Advertencia de hechos advertidos mediante cámaras de seguridad.
- Conducción de operativos cerrojo mediante información aportada por monitoreo.
- Despacho de asistencia ante llamados al 147.
- Asistencia, despacho y abordaje de respuesta a la utilización de tótems, botones antipánico y alarmas comunitarias.

3.2 Duplicación de cámaras de seguridad en el distrito

En la actualidad, la utilización de cámaras es una herramienta de prevención situacional incuestionable para las ciudades. Sin embargo, pocas veces cumple correctamente las funciones de prevención, disuasión o persecución debido a deficiencias en su despliegue y empleo.

Al comienzo de la gestión recibimos un total de 665 cámaras de las cuales el 54% se encontraban inactivas. Actualmente, incorporamos 80 nuevas cámaras, 30 más se encuentran en proceso de compra, y reactivamos las que se encontraban fuera de funcionamiento alcanzando hoy un total de 745 cámaras de las cuales el 90% se encuentran activas.

En función de su perfeccionamiento, ampliaremos el sistema de cámaras duplicándolas de acuerdo a los resultados arrojados por el mapa del delito, llegando así a contar con un total de 1.330 cámaras.

A su vez se instruirá al personal para que la gestión del sistema de vigilancia sea efec-

tivo y esté al servicio de la prevención y de la rápida actuación según el caso.

Asimismo, se avanzará en un proyecto de conexión y vinculación de las cámaras de seguridad exteriores de los bares y comercios gastronómicos al Centro de Emergencias para así tener un control más eficiente sobre la nocturnidad.

Estado de cámaras al comienzo de la gestión (febrero 2020)

Total: 665

Activas, 306

Inactivas: 359

Estado de cámaras proyectado para agosto 2023

Total: 1330

3.3 Triplicación de la cantidad de luces LED en el espacio público

Una gran parte de la tarea de construir una ciudad más segura tiene que ver con la mejora de la iluminación en el espacio público. Por esa razón, el gobierno municipal duplicará durante este año la cantidad de luces LED con que cuenta actualmente el distrito, y las triplicará para finales del año que viene.

Hoy por hoy el municipio cuenta con un total de 8.000 luces LED instaladas, y para fines de 2021 pasará a contar con, por lo menos, 24.000 luces LED que proveerán una mejor iluminación del espacio público con un uso más eficiente, y sustentable, de la energía eléctrica.

3.4 Plan de mejora del espacio público

La mejora de la seguridad también se compone de la mejora del espacio público. Por eso estamos llevando adelante un plan de mejora de 24 plazas y espacios verdes con

inversión municipal en las que incorporaremos luminarias y tótems de seguridad que funcionarán como puntos de contacto para situaciones de emergencia.

A su vez, se recuperarán espacios públicos actualmente transformados en microbarrales formados por la acumulación de residuos. Así, se restituirá la peatonabilidad del espacio público y se eliminarán lugares oscuros y peligrosos.

A través del programa Potenciar Trabajo del Estado Nacional se intervendrá en la mejora de 500 veredas del distrito, lo cual aportará a una circulación peatonal más segura.

3.5 Modernización estructural del Centro de Emergencias Quilmes

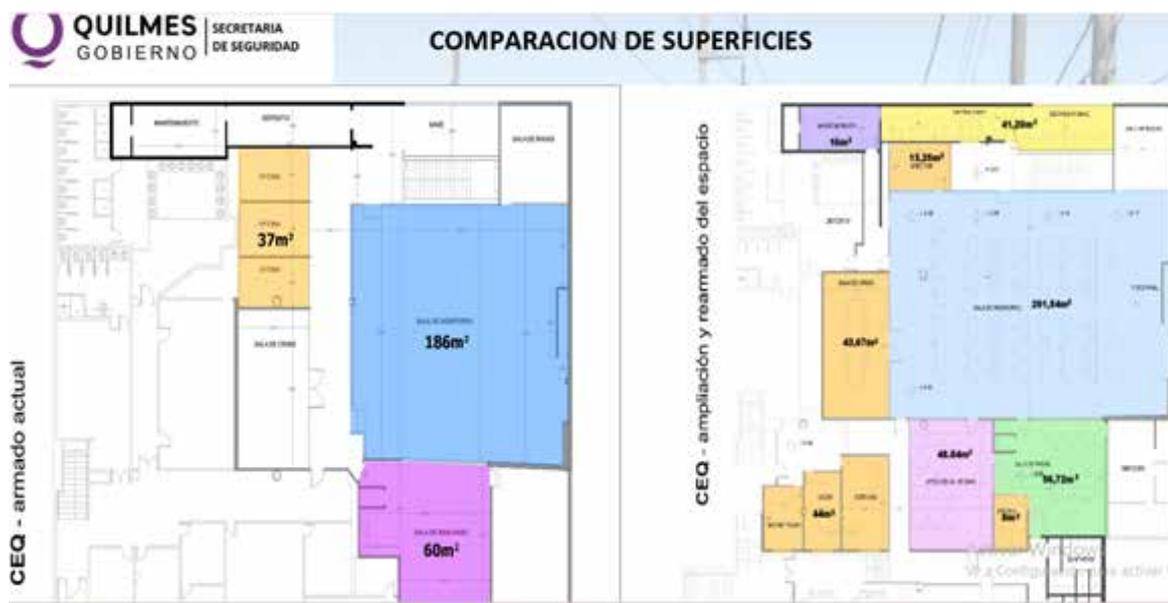
A los efectos de brindar mayor capacidad operativa al Centro de Emergencias Quilmes resulta fundamental ampliar su estructura física y tecnológica. El edificio, recientemente inaugurado, no fue concebido con una perspectiva de futuro lo cual hace necesaria su reestructuración para afrontar un esquema de intervención municipal acorde en materia de seguridad.

Para tal cometido se readecuará la estructura de la planta situada en el primer piso y se relocizará a la Fuerza Especial UTOI, que actualmente cuenta con asiento físico en el mismo espacio que el Centro de Emergencias Quilmes.

En este sentido, cabe destacar que la ampliación física y tecnológica debe ir de la mano de la ampliación del personal para un abordaje óptimo de las demandas que los dispositivos creados y las herramientas incorporadas exigen.



Esquema comparativo



4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.1 Observatorio de Seguridad Ciudadana

En la anterior gestión en seguridad se trabajaba de manera intuitiva o, en el mejor de los casos, en base a información precaria. Esta forma de trabajo, organizada en función de datos mal recolectados y por lo tanto mal analizados, debe ser abandonada. La Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano de este municipio trabajará en base a información robusta que brinde herramientas para saber qué hacer, cómo hacerlo y cómo evaluar su impacto. Para ello resulta clave la profesionalización del trabajo de producción y análisis de datos.

Otra razón clave para emprender esta tarea es que, por la cercanía con los problemas, el municipio es el único actor capaz de recolectar información muy valiosa en materia de seguridad. Contar con esta información se vuelve un recurso fundamental a la hora articular con otros actores como las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, ya que

el manejo de la misma otorga mayor precisión al diseño y ejecución de las intervenciones.

Esta información debe ser recolectada mediante diferentes instrumentos, tales como encuestas de victimización, mensajes en redes sociales o reuniones con vecinos, entre otras. De ésta manera, no sólo se visualizará la sensación de la comunidad respecto a la seguridad en su distrito sino que además se recolectarán datos de delito no denunciado.

El Observatorio se nutrirá de datos duros u objetivos, que responden a denuncias de delitos o llamados a las líneas de emergencia, como así también de datos subjetivos, que responden comúnmente a los temores de los vecinos y las vecinas.

De este modo, podremos diagramar políticas públicas eficientes y adecuadas al territorio a partir de un mapa del delito que arroje la realidad del municipio.

4.2 Oficina de Análisis Criminológico:

Creada con la finalidad no solo de conocer el índice delictual objetivo, sino también poder analizar todas sus dimensiones como modalidad, franjas horarias, patrones, diversidad y diferencia entre una jurisdicción y otras, y crear estrategias para su anticipación y prevención, esta oficina cuenta con analistas propios de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano encargados de ver y anticipar la evolución delictual mediante el sistema SOFLEX. El mismo permite un estudio integral de los delitos comunicados desde las comisarías al Ministerio Público, así como también aquellas consultas y denuncias ingresadas por el sistema CATE 911 y la línea 147. Esta acumulación de información, sumada a la brindada por el análisis de redes sociales, reuniones vecinales y demás vías informales, permite establecer el flujo de incidentes vinculados a la cuestión de la seguridad en el distrito, a los efectos de implementar estrategias de prevención en conjunto con la estación de policía y otras agencias institucionales en pos de definir criterios comunes para la intervención en materia de prevención y persecución del delito en todas sus gamas.

Debe destacarse que la Oficina de Análisis Criminológico (OAC) se diferencia sustancialmente de cualquier otro organismo público en materia de seguridad puesto que

desarrolla un análisis que no lleva a cabo ninguna otra agencia, en la medida en la que ni el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ni la Jefatura de Estación realizan una lectura específica y pormenorizada de cada uno de los hechos traídos a conocimiento mediante denuncias y actas de procedimiento.

La oficina, bajo la órbita de la Dirección General de Coordinación Operativa, está compuesta por seis integrantes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires especialmente elegidos por sus condiciones analíticas y capacidad de idear planes proactivos para la seguridad de la ciudad.

4.2.1 Tareas de la OAC:

- Carga y análisis de denuncias policiales.
- Carga de llamados al 911, 147 y de actuaciones generadas desde la visualización de cámaras del CEQ.
- Creación de mapa del delito y zonas calientes.
- Creación de estadísticas mensuales y análisis criminológico.
- Análisis comparativos estadísticos mensuales y anuales.
- Área de supervisión de investigaciones de la temática de narcotráfico.
- Área de análisis de datos e inteligencia.
- Área de supervisión de operativos generados mediante orden de servicio liberados por la Estación de Policía.
- Mapeo de aprehendidos y detenidos, así como reincidencias delictivas.

4.3 Oficina de Operaciones y Administración de recursos:

La misma fue diseñada con el propósito de llevar un control de los recursos policiales y municipales en materia de seguridad. Dado que una buena distribución de los recursos facilita y beneficia resultados eficaces, el correcto control de los mismos es fundamental

para esta Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano. Bajo la Dirección General de Coordinación Operativa, esta oficina se encarga tanto del control de personal y medios policiales como de los recursos económicos aportados por el municipio para la tarea policial a cargo de las fuerzas provinciales.

4.3.1 Tareas inherentes a la Oficina de Operaciones:

- Control de la distribución del personal policial perteneciente a la Policía Local y del personal y móviles del Comando de Patrullas Quilmes.
- Recepción y mapeo de órdenes de servicio policiales para el control de su cumplimiento.
- Mapeo de intentos de tomas de terreno en el ámbito jurisdiccional de la estación de policía de Quilmes. Actualmente se encuentra en desarrollo un protocolo de actuaciones a este respecto desde esta Secretaría en articulación con otros sectores del municipio.

4.3.2 Tareas inherentes a la Oficina de Administración de recursos:

- Solicitar y aprobar servicio de policía adicional.
- Elevación de presupuestos y planillas de presentismo.
- Aprobación de incrementos en la cantidad de recursos asignados a la policía (combustible o reparación de móviles).
- Aprobación y consideración de asignación de recursos a establecimientos policiales (reparación de módulos, baños químicos, etc.).

5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

5.1 Programa Corredores Escolares Amigables

Los niños, niñas y adolescentes constituyen parte de la población más vulnerada en sus derechos, razón por lo cual resulta de vital importancia protegerlos y prestar especial atención a sus necesidades. Para ello, implementaremos corredores escolares amigables en los horarios de entrada y salida de las escuelas.

A tal efecto, dispondremos personal policial o de patrullaje urbano en los recorridos linderos a las instituciones en los horarios determinados.

Asimismo, invitaremos a los comercios e instituciones que se encuentren dentro de los recorridos cercanos a las escuelas a que sean parte del programa (señalizándolos con una calcomanía) de modo que se constituyan en referencias que puedan canalizar alguna situación de urgencia o brindar ayuda a los niños o adolescentes que lo necesiten.



5.2 Programa Paradas Seguras

En coordinación con el Ministerio de Transporte de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, se implementarán 65 paradas seguras que consistirán en paradas de colectivos que además de la protección propia de la estructura ante las inclemencias climáticas cuente con la capacidad de brindar seguridad a los pasajeros en espera. Las Paradas Seguras serán confeccionadas con materiales antivandálicos y dispondrán de un botón de pánico (interconectado al sistema de monitoreo del Centro Emergencias Quilmes), sirena de alta potencia, dos cámara de seguridad (una tipo “domo” con rotación

360° y otra fija) e iluminación LED antivandálica.

A partir del análisis criminológico surge que las avenidas son focos de arrebatos y demás delitos contra la propiedad y la integridad física de las personas, a la vez que las arterias en las que se concentra la mayor cantidad de paradas de colectivos. Por eso estas paradas no solo brindarán elementos de seguridad a quienes aguardan el transporte público, sino que también funcionarán como postas de seguridad para todos los transeúntes que circulen por dichas vías, encontrando en ellas espacios de protección y alerta ante peligros que puedan surgir en la vía pública.

5.3 Puestos fijos

Las zonas de frontera suelen ser zonas que por razones históricas, económicas y políticas han desarrollado arterias amplias y accesibles para la fuga, una alta concentración vehicular, comercios de variada naturaleza y, consecuentemente, altas tasas de robos y hurtos. En tal sentido, a partir de la interacción con administraciones de municipios limítrofes, propondremos la coordinación e instalación de puestos fijos mixtos. Estos puestos, que se conformarán con recursos aportados por las distintas administraciones afectadas en cada frontera, permitirán optimizar los recursos dado que la participación de cada municipio será del 50% de los recursos (en algunos casos hasta de un 33% cuando la frontera sea compartida por 3 partidos) pero con los mismos efectos disuasivos y de prevención.

Desde el 10 de diciembre de 2019 llevamos instalados 4 puestos fijos, y en lo que resta del 2020 instalaremos 2 nuevos puestos.



6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

6.1 Programa de atención y respuesta a reclamos y consultas relacionadas con seguridad

A través de este programa brindaremos una correcta atención a los vecinos y vecinas que hagan reclamos, consultas o sugerencias que atañan a la temática de seguridad.

Dichos reclamos y consultas serán recibidos por cualquiera de los medios habilitados a tal fin: redes sociales del municipio, línea 147, línea de atención al vecino/a, notas presentadas por vecines, notas o reclamos vía correo electrónico, etc.

Una vez recibido el mismo, se responderá al vecino o a la vecina mediante la articulación -en caso de corresponder- con otras áreas de gobierno. Para ello, y con el objeto de garantizar un mejor funcionamiento, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos incorporarán a su agenda de trabajo objetivos vinculados con poda, alumbrado público, recolección de residuos, limpieza y mantenimiento de plazas y espacios públicos en función de consideraciones vinculadas a la prevención del delito.

Asimismo, a través de los datos recolectados por este programa se nutrirá de información al Observatorio de Seguridad Ciudadana para el diseño de nuevas políticas públicas de seguridad y a la Dirección de Participación Comunitaria para las reuniones con vecinas, vecinos y entidades.

6.2 Programa “Ciudad Alerta”

Este programa supone el involucramiento de la ciudadanía ante la ocurrencia o sospecha de ocurrencia de un delito, o ante cualquier otro tipo de emergencia.

A través de un número telefónico que se recibirán mensajes de whatsapp mediante los cuales el/la vecino/a que se encuentre adherido/a al programa podrá enviar información sobre cualquier situación sospechosa o hecho consumado, siempre que el mismo sea

en el momento y constituya una situación de emergencia que requiera una intervención urgente. Asimismo, se podrán compartir imágenes, videos y ubicación en tiempo real. Esta información será recibida y operada desde el Centro de Emergencias Quilmes.

La emergencia no necesariamente deberá estar estrictamente relacionada a hechos de inseguridad, sino que también podrá ser una emergencia médica, de tránsito o un riesgo de protección civil, entre otros. En caso de que el hecho reportado no se trate de una urgencia será derivado a atención al vecino/a.

El fin del programa será involucrar y comprometer a la ciudadanía con lo que pasa en el municipio y concientizar sobre la importancia de la participación comunitaria en seguridad.

6.3 Programa Comercios en Alerta

Dentro de la app que se realizará desde el Municipio, y para aquellos comercios que se inscriban en “Quilmes Compra en Casa”, se incorporará un Botón de Alerta. A través de dicho botón, se podrán reportar emergencias o urgencias que requieran la intervención de fuerzas de seguridad (ya sea a través de policía o patrulla urbana), tránsito y/o defensa civil, siempre que el mismo sea en el momento y constituya una situación de emergencia que requiera una intervención inmediata.

6.4 Programa “Alarmas Vecinales Comunitarias”

A través de este programa se instalará una red de alarmas que constará de sirenas, reflectores y luces baliza.

El/la vecino/a que se adhiera al programa descargará una aplicación a través de la cual operará la alarma más cercana.

Este programa buscará optimizar la prevención del delito a través del efecto disuasorio que comportan las alarmas. Las mismas estarán conectadas con el Centro de Emer-

gencias Quilmes, lo cual permitirá monitorear a través de las cámaras más cercanas y desplazar un móvil en caso de que la situación lo amerite.

A través de la aplicación, que se descargará de manera gratuita, el/la vecino/a tendrá tres opciones:

1) Hacer sonar la sirena solo en el barrio

2) Encender las luces/reflectores

3) Hacer sonar la sirena, encender los reflectores y que ello repercuta en el CEQ. Adicionalmente, el sistema permitirá llamar al 911 directamente.

Se instalarán, en total, 800 alarmas comunitarias en los distintos barrios de Quilmes.

La instalación de estas alarmas será a requerimiento de la comunidad a través de la línea de atención al vecino/a, la línea 147, redes sociales, reuniones con vecinos, etc. A su vez, se dispondrá su instalación en barrios según suja la necesidad a partir del análisis del mapa del delito.

Su distribución será decidida en conjunto con la comunidad y es importante señalar que deberá existir el compromiso de uso responsable. A tal fin será necesario efectuar al menos una capacitación previa con los/las vecinos/as. Asimismo, todos los usuarios deberán proporcionar sus datos personales al descargar la aplicación y su identidad será validada, lo que impedirá un uso irresponsable del sistema.

La alarma comunitaria implica una responsabilidad y compromiso de parte de los vecinos y las vecinas ya que integrarán el Sistema de Seguridad Municipal.

6.5 Mesas vecinales y sectoriales de seguridad - Foros Vecinales de Seguridad

Los vecinos, las vecinas y los diferentes sectores de la sociedad civil (comerciantes, encargados de edificios, entidades de bien público) son quienes más conocen el lugar en el que viven y sus problemáticas. En primer lugar, en cumplimiento con la Ley Provincial N° 12.154, desde el Poder Ejecutivo Municipal se promoverá la conformación de los Foros Vecinales de Seguridad por cada comisaría del Partido. En la actualidad se encuentran

debidamente conformados 3 foros de los 9 posibles.

Por otro lado, debemos tener presente que en un municipio como Quilmes la gente se siente muy identificada con su barrio. Por ello es necesario que cuenten con un lugar de escucha (organizado) en donde se puedan canalizar sus demandas, ya que la municipalidad y sus referentes deben ser el vehículo conductor entre las necesidades de los vecinos y su solución. Asimismo, la participación vecinal en estas mesas propende la evaluación del servicio policial. Para su ejecución, se conformarán distintas mesas de trabajo en seguridad, por barrios y por sectores (comerciantes, encargados de edificios, entidades de bien público), con el fin de acceder a los requerimientos de los vecinos en cuanto a seguridad urbana. Esto nos permitirá canalizar la solución más adecuada y acortar los plazos de respuesta. El Municipio es el nivel de Gobierno más cercano al vecino/a, por lo que debe estar presente para conocer sus necesidades, requerimientos y preocupaciones.

7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS

7.1 Programas de integración comunitaria para la prevención del delito y las violencias

El fin de este programa será generar nuevos espacios para niños, niñas y adolescentes, en proyectos comunitarios artísticos y recreativos. A través de estos proyectos se impartirán ejes temáticos relacionados con salud, educación, acceso a la justicia, género, discriminación, violencia institucional y derechos humanos. Los mismos serán llevados a cabo con otros actores de la sociedad civil (asociaciones civiles, fundaciones, sociedades de fomento, clubes de barrio, centros culturales) quienes por su cercanía con el territorio ya tienen generado un vínculo con anterioridad, lo cual ayudará al mayor éxito y participación en el proyecto. Estos proyectos se articularán con otras áreas del Municipio (principalmente Desarrollo Social, Salud y Educación).

Se contará con talleristas y docentes especializados en la temática del proyecto y con un equipo interdisciplinario que pueda gestionar las necesidades que surjan en los grupos y que le competan al municipio; asimismo se buscará la articulación con otros niveles de gobierno para gestionar la mejor respuesta. Fruto del nivel de cercanía requerido es que los gobiernos locales se constituyen como uno de los actores mejor preparados para desarrollar estos dispositivos de prevención social.

7.2 Trabajo conjunto con Patronato de Liberados, Servicio Penitenciario Bonaerense, Poder Judicial - Ministerio Público:

Teniendo en cuenta que, conforme a las estadísticas, la mayoría de los delitos son cometidos por reincidentes, debemos trabajar en proponer acciones positivas tendientes a lograr la reinserción del liberado, contenerlo en la primera etapa de liberación y de ese modo tender a evitar la reincidencia. Se trabajará con las otras áreas de gobierno a efectos de poner a disposición del liberado las herramientas estatales municipales, provinciales y/o nacionales (para la terminación de estudios, participación en proyectos comunitarios, posibilidad de ofrecerle participar en proyectos de desarrollo productivo, capacitación en oficios, etc.) con el fin de acompañarlo en la primera etapa de su liberación y asimismo colaborar con el Patronato en el seguimiento.

El objetivo es acompañar y asistir en sus necesidades básicas, durante el tiempo de la detención domiciliaria, y durante los procesos de reinserción familiar, social y laboral a las personas que hayan estado privadas de libertad, ya sea en condición de procesadas o condenadas, y a sus familias. Estos proyectos contribuirán a entender la cárcel como un territorio en el que viven ciudadanos y ciudadanas de nuestro partido; a abordar la problemática de las personas privadas de libertad en el marco de la lucha por la efectiva vigencia de los derechos humanos para todos y todas, y el trabajo con ellas, ellos y sus familias como un modo de evitar que vuelvan a cometer delitos, y de romper el círculo de la exclusión y la violencia.

7.3 Visibilización y prevención de la violencia institucional

Cuando hablamos de violencia institucional, debemos tener presente, al menos, tres dimensiones.

Una primera dimensión se trata de visibilizar y sensibilizar los hechos de violencia. Es decir, reconocer e identificar las diferentes modalidades que adquiere la violencia institucional en los barrios. Para ello, desarrollaremos un Registro de Casos de Violencia Institucional que centralizará la información que llegará a través de la realización de un cuestionario a realizarse en el territorio (a través de los CIC, organizaciones sociales y barriales, etc) para que sean quienes allí se desempeñan quienes releven estos datos. Asimismo, habilitaremos una dirección de correo electrónico donde las vecinas y vecinos de Quilmes podrán informar directamente la ocurrencia de éste tipo de hechos.

Luego, una segunda dimensión es la prevención. Con los datos recolectados mediante el dispositivo señalado, que serán procesados en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos, se desarrollarán acciones y se elaborarán políticas públicas de prevención de la violencia institucional.

Por último, una tercera dimensión que refiere a la investigación y, en caso de corresponder, a la sanción de las personas que han cometido estos actos. Si bien ello excede la competencia de esta Secretaría, se arbitrarán los medios necesarios a través de los organismos correspondientes, tales como la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia, a efectos de que dichos hechos sean investigados y debidamente sancionados.

8. ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS

8.1 Programa de asistencia a víctimas de hechos delictivos

A través de la implementación de este programa brindaremos atención a las víctimas de hechos delictivos (tales como robos violentos, entraderas, homicidios, intentos de homicidio, suicidio e intentos de suicidios) atendiendo a las particularidades de cada caso.

El fin del mismo es consolidar una red eficaz que brinde respuestas rápidas y adecuadas a las particularidades de cada víctima, a partir de un enfoque interdisciplinario, interinstitucional y basado en los derechos humanos.

Las víctimas de hechos delictivos necesitan ser acompañadas y asistidas desde el Estado. En este sentido, resulta primordial el trabajo articulado e interagencial para que al tomar contacto con las mismas se desplieguen a su favor una serie de recursos que permitan sobrellevar el momento lo mejor posible.

El sistema de intervención debe evitar la revictimización de la persona y colaborar en el proceso que transita como consecuencia del hecho. Asimismo, debemos asesorar y acompañar a las víctimas que así lo requieran durante la primera etapa del proceso penal, a los efectos de garantizar su derecho efectivo al acceso a la justicia. Por otro lado, coordinaremos acciones de apoyo terapéutico, sanitario y social, y de acompañamiento para la gestión de distintos trámites de documentación personal -tales como licencias de conducir, DNI, etc. Por último, se implementará un protocolo de actuación unificado entre las áreas competentes para llevar adelante esta intervención de manera homogénea y eficiente.

9. POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

9.1 Comisaría de la Mujer y la Familia - Centro de Atención a Mujeres y Diversidades

La seguridad no resulta ajena a los vínculos patriarcales. Es por ello que las políticas públicas que implementaremos, tanto en su diseño como en su implementación y evaluación, deberán estar atravesadas por la perspectiva de género. En este sentido, contamos con instrumentos internos e internacionales que reconocen el derecho de toda mujer a gozar de una vida sin violencia. Desde nuestro lugar, debemos garantizar la eficiente atención a las mujeres víctimas de violencias, respetando los principios de no revictimización, no discriminación e igualdad de género.

Por esa razón, resulta fundamental articular en un único espacio el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia junto con un dispositivo a instancias del municipio que denominaremos Centro de Mujeres y Diversidades. El desarrollo de este proyecto se realizará en conjunto con la Secretaría de Mujeres y Diversidades municipal.

De esta manera, la intervención será policial en lo que hace a la toma de denuncias pero también contará con gabinetes interdisciplinarios que realizarán inmediatamente un abordaje integral de la mujer en situación de violencia brindando asistencia jurídica y psicológica. Además se realizará la respectiva evaluación de diagnóstico e informe de riesgo y se requerirá la intervención judicial disponiendo la colocación del botón de pánico en caso de corresponder, así como demás herramientas y medidas que se estimen necesarias.

El espacio físico en donde funcionará el Centro de Mujeres y Diversidades se encuentra ubicado en Gran Canaria 650, proyectándose su inauguración para diciembre 2020.



9.2 Reconceptualización de las comisarías de seguridad mediante la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas

En articulación con la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Superintendencia de Políticas de Género, desarrollaremos una reconceptualización de las comisarías de seguridad. En los últimos años, las mismas se negaban a recibir denuncias relacionadas con violencia de género, derivando las mismas exclusivamente a la Comisaría de la Mujer y la Familia. Entendiendo que estas últimas tienen una especificidad, pero bajo el precepto de que las mujeres muchas veces llegan a la comisaría más cercana a su domicilio y que esa suele ser la única oportunidad que tienen o encuentran para denunciar, se capacitará y formará a todos/as los/as agentes que prestan servicios de toma de denuncias en las comisarías de seguridad a efectos de que se encuentren en condiciones, y sobre todo que sea su obligación, de recibir dichas denuncias con el criterio específico que las mismas requieren.

En una ulterior instancia, se propiciará que todas las comisarías cuenten con un gabinete especializado para recepción de denuncias por violencias de género.

9.3 Implementación de la Ley Micaela

Todo aquel miembro de las Fuerzas de Seguridad, como también todo el personal municipal designado a la Secretaría, deberá contar obligatoriamente con una capacitación en materia de género en estricto cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela), la adhesión provincial (Ley N° 15.134), y la adhesión municipal Dec. N° 81/20.

9.4 Programa Botón de Alerta para víctimas de violencia de género. Protocolo de instalación y derivación

Las situaciones de violencia por motivos de géneros precisan de la intervención inmediata de las fuerzas de seguridad. Para facilitar dicha intervención, en situaciones que lo requieran -mediando orden judicial- se realiza la instalación de la aplicación del Botón de Alerta.

En una primera instancia realizamos un relevamiento de la cantidad de aplicaciones de botones de alerta otorgados en el ámbito del partido de Quilmes. Con dicha información se procedió a una reorganización de los mismos. En Quilmes contamos con dos sistemas distintos de implementación de este dispositivo, lo que dificulta el monitoreo de los mismos. Por dicho motivo nos encontramos, en agosto 2020, en un proceso de migración a un único sistema que redundará en una mayor capacidad de control y atención. Dicha migración se estima que estará finalizada en el mes de octubre 2020. Éste único sistema contará con geolocalización inmediata y precisa para un mejor abordaje de la situación. Asimismo, desarrollamos un protocolo de instalación del Botón de Alerta así como de derivación y seguimiento a efectos de que la metodología de trabajo sea sostenible y eficiente.

Complementariamente, junto con la Secretaría de Mujeres y Diversidades, coordinamos el seguimiento de las personas que se encuentran en el ámbito del programa Botón de Alerta y en el abordaje situacional de estos casos.

Por otro lado, se comparte la información de las mujeres que cuentan con el dispositivo junto con la Jefatura de Estación de Policía y el Comando de Patrullas, a efectos de un mejor patrullaje de reacción ante el requerimiento por vía de los dispositivos.

9.5 Gestión para el retiro de armas de fuego a titulares registrales con antecedentes por violencia de género

En la medida en la que una persona con antecedentes penales no puede ser legítimo usuario de armas de fuego, se considera que debe operar la baja de la habilitación.

Teniendo por cierto tal escenario, y en convenio con el Ministerio Público Fiscal, se requerirá que se informen los datos de las personas con primer llamado acusatorio fiscal (308 CPP) por razones de violencia de género y, en caso que de los oficios que se libren al ANMAC surja que el mismo posee armas de fuego, se requerirá su baja y su retiro obligatorio.

De tal modo, en caso de no ser entregadas, correspondería una denuncia (con posterior allanamiento de mediar los elementos probatorios suficientes) para el secuestro compulsivo de las mismas.

10. ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES VINCULADOS AL SISTEMA LOCAL DE SEGURIDAD

10.1 Articulación con el Sistema Municipal de Emergencias

Actualmente son cada vez más los fenómenos socionaturales que afectan a nuestras comunidades. En todos los casos el primer nivel de intervención es el gobierno municipal, que muchas veces no cuenta con la debida preparación para brindar una respuesta eficaz y oportuna. Por ello resulta necesario trabajar fuertemente en acciones de Reducción de

Riesgo (Prevención y Preparación) y en la gestión de la emergencia (alerta y respuesta). La ciudad cuenta con múltiples factores de riesgo, desde la Ribera, los arroyos, tosqueiras hasta las industrias químicas y farmacéuticas que están en la zona. Toda acción de prevención y respuesta requiere de intervenciones específicas. Por ello, resulta necesario definir escenarios de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales) para avanzar en el Plan General de Emergencia Local, donde consten los mapeos de las posibles amenazas, las áreas municipales intervinientes con sus respectivas acciones para la respuesta y los recursos humanos/logísticos necesarios. A su vez, se desarrollarán Planes Operativos por tipo de amenazas y un registro de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales involucradas en situaciones de Emergencia y/o Desastres. Se reforzará con Planes de Formación y Capacitación del Personal de Defensa Civil y de áreas involucradas en las Emergencias. Además, se trabajará en la prevención y preparación ante las Emergencias poniendo en funcionamiento SAT (sistemas de alerta temprana) que lleguen directamente a la ciudadanía por vía de mensajes de texto. A su vez, se establecerán sistemas de seguimiento y monitoreo de los arroyos y las dos riberas para evitar actividades que influyan directamente sobre los cauces naturales. También se trabajará sobre las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial para un mejor ordenamiento del territorio.

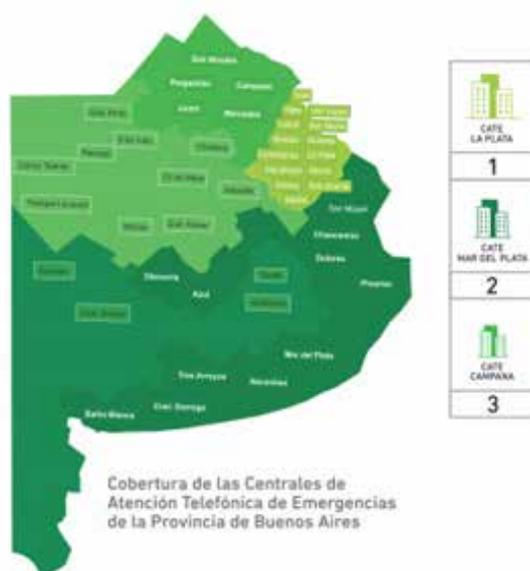
11. DISPOSITIVOS A DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Como fue señalado anteriormente, la competencia en materia de seguridad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires corresponde en primer lugar al gobierno provincial y en segundo orden al gobierno nacional, quienes tienen la atribución de desplegar fuerzas con poder de policía en el territorio. En tanto gobierno municipal, pondremos todos nuestros esfuerzos en proveer de los instrumentos necesarios (desde recursos materiales

como cámaras, luces led, sistema de alarmas comunitarias, patrulleros para reforzar la flota de la Policía Bonaerense que cumple funciones en territorio quilmeño, modernización de la Patrulla Urbana municipal, hasta producción y análisis de información relativa al delito) a las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales para que su intervención sea todo lo eficiente que el problema de la seguridad amerita. Para ello fortaleceremos las instancias de coordinación, seguimiento y evaluación en materia de seguridad con los gobiernos provincial y nacional a partir de las siguientes medidas:

11.1 Reestructuración de la comunicación entre los distintos operadores de seguridad y la comunidad mediante la creación de un CATE local

Tal como lo exhibe la figura, en la provincia de Buenos Aires existen en la actualidad tres Centros de Atención Telefónica de Emergencias (CATE).



Esta situación conlleva los siguientes inconvenientes:

- a) Desconocimiento por parte del operador de CATE del territorio en el que sucede el hecho, lo cual implica:
 - i) pérdida de tiempo en la transmisión de información

ii) mayor sensación de desprotección de la víctima por comunicarse con un operador que ignora el entorno del lugar del hecho y que no lo puede aconsejar para acudir a zonas de resguardo

iii) un riesgo de transmisión errónea de información

b) Considerable pérdida de tiempo entre el hecho y la recepción de la emergencia por parte de la cuadrícula

c) Total desconexión de los demás operadores de seguridad del territorio por la comunicación acotada

d) Imposibilidad de monitoreo local.

Por estos motivos, resulta indispensable la articulación del sistema provincial CATE y el CEQ de modo tal que operadores locales complementen las funciones de monitoreo y comuniquen a todas las agencias de seguridad involucradas en razón del territorio.

Esto conduce a las siguientes ventajas:

a) Conocimiento del operador respecto al territorio

i) Menor tiempo en la transmisión de información

ii) Seguridad por parte de la víctima al interactuar con una persona que conoce el territorio, con la subsiguiente posibilidad de sugerirle zonas de resguardo

iii) Nulo riesgo de transmisión incorrecta

b) Vínculo inmediato entre receptor y operador

c) Vínculo inmediato con todas las agencias de seguridad

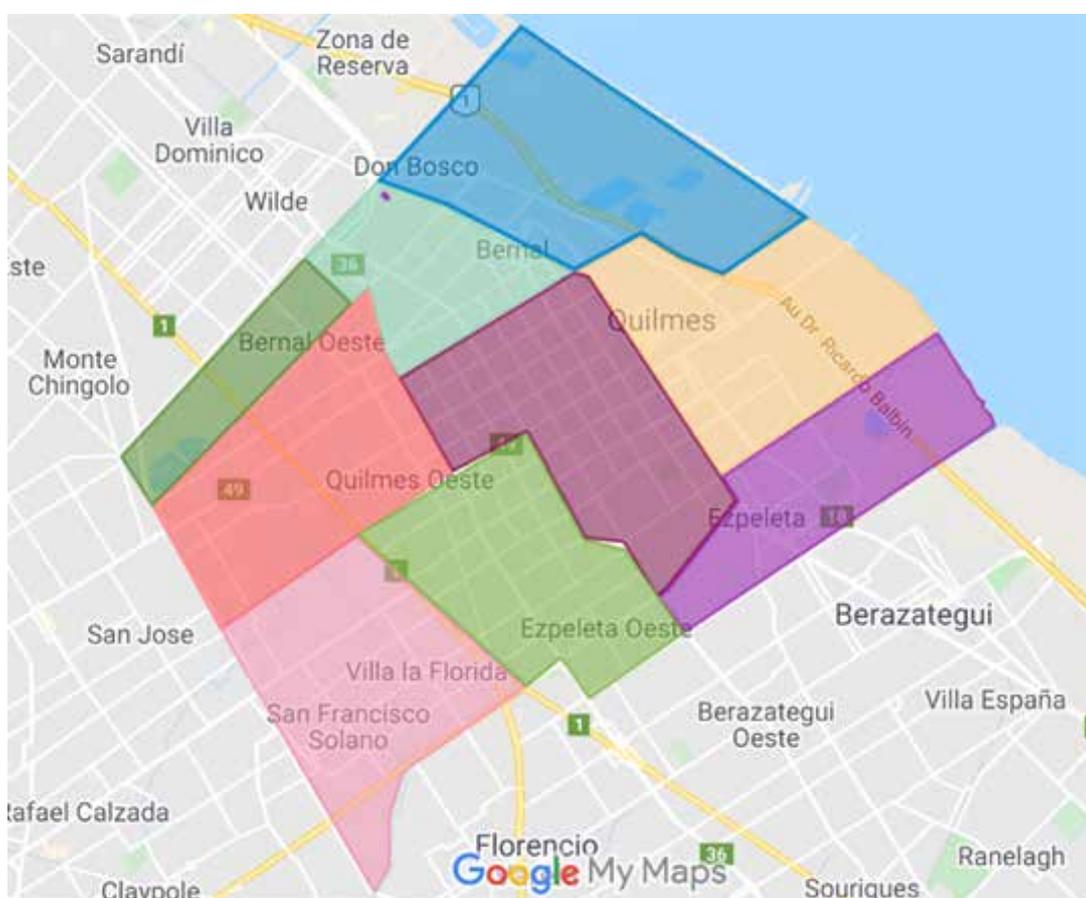
d) Posibilidad de monitoreo local

11.2 Creación de tres nuevas comisarías

Actualmente la ciudad de Quilmes cuenta con un total de 9 comisarías, independientemente de las restantes estructuras policiales. Las comisarías son la única institución

que cuenta con la capacidad de atención al público para la toma de denuncias, así como la posterior judicialización de las causas, seguimiento e investigación de las mismas para el posterior esclarecimiento de delitos. Por tal motivo, y en atención a que territorios con mucha menor cantidad de habitantes y territorio observan proporciones de mayor cantidad de comisarías cada 100.000 habitantes, es menester hacer saber que esta Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano solicitará al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la creación de 3 nuevas dependencias de esta naturaleza.

Mapa actual de comisarías

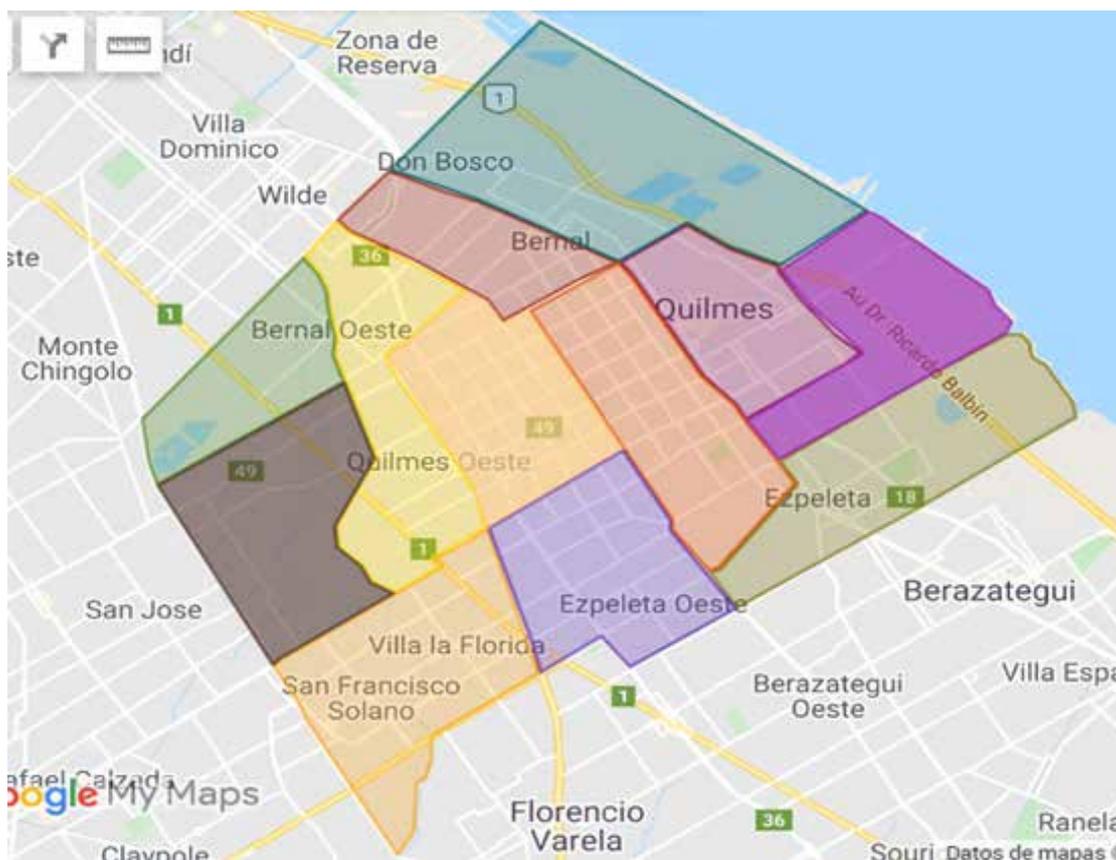


Planificación de nuevas comisarías

Luego de un análisis pormenorizado de las actuales comisarías, de los límites interjurisdiccionales, su distribución y extensión, esta Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano solicitará al gobierno provincial la creación de 3 nuevas comisarías. Las mismas

tendrán como finalidad reducir el territorio sobre el cual tienen jurisdicción las comisarías ya existentes, así como centralizar la problemática actual delictiva en jurisdicciones exclusivas lo cual permitiría poner especial atención en la problemática de los barrios como Villa Lujan y el resto de la zona ribereña. Las otras dos comisarías de igual forma buscarán optimizar recursos poniendo la mirada en la problemática de cada zona, reduciendo la extensión de otras 3 comisarías que hoy cruzan el territorio de este a oeste por la zona central del distrito, el cual resulta poseer la mayor concentración delictiva. Para esta distribución proyectada de jurisdicciones se tuvo en cuenta límites físicos que hoy dificultan el tránsito y recorrido de los móviles como ser arroyos y vías férreas.

Mapa propuesto de comisarías



11.3 Suscripción de convenios para profundizar la gestión de la seguridad

La suscripción de este tipo de convenios de colaboración entre el Municipio y el Mi-

nisterio de Seguridad (Sección Capturas) de la Provincia de Buenos Aires para obtener acceso a la base de datos de esos organismos permitirá, mediante su entrecruzamiento, contar con información en tiempo real para verificar la existencia de impedimentos legales que pesen sobre las personas y las cosas.

Ello favorecerá a:

- I. Conocimiento en tiempo real de los impedimentos legales
- II. Conocimiento en tiempo real del proceso judicial donde se dispuso la medida para conocer los alcances (urgencia) de la medida dispuesta
- III. Inmediatez y eficiencia en el procesamiento de la alerta cursada

Breves consideraciones finales

La batería de propuestas precedentes conjuga preceptos conocidos y aplicados en la actualidad y formas novedosas de intervención en materia de seguridad ciudadana. Tanto las unas como las otras procuran un entendimiento entre las demandas sociales de mayor punición, las garantías y el respeto por los Derechos Humanos.

Algunos de los principales lineamientos a transmitirse a la hora de la presentación de estos proyectos a la comunidad son: la búsqueda de instrumentos tendientes a garantizar la transparencia de las estructuras policiales, la no selectividad, y la puesta en marcha de estructuras comunales en la conformación de las políticas de seguridad.

Como ya se señaló, los gobiernos municipales no tienen jurisdicción en términos de control policial del territorio, la cual corresponde exclusivamente a las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales. Las funciones del municipio en materia de seguridad ciudadana consisten en reunir las demandas de los y las habitantes, patrullar el territorio con el objetivo de disuadir y alertar hechos delictivos, producir y analizar información, proveer de recursos a las fuerzas provinciales y nacionales y coordinar con ellas para que la aplicación de las medidas tendientes a la prevención y el control de hechos delictivos sean eficientes en su diseño e implementación a los fines de reducir los índices de delito en el distrito.